



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-CU-2018
Piura, 31 de enero de 2018

VISTO

El Expediente 474-3900-17-8 de fecha 20 de diciembre de 2017, que presenta el **Ing. Manuel Calle Altuna**, Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 602-2017/FAZ-UNP de fecha 20 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Zootecnia, alcanza el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de diciembre de 2017: "Aprobar el uso de Año Sabático al profesor de la Facultad de Zootecnia, Méd. Vet. Víctor Cruz Carrasco Peña MSc., a partir del 01 de abril de 2018, periodo en el cual elaborará un texto académico denominado: "Anatomía Veterinaria Básica y Comparativa";

Que, con Oficio N° 1789-OE-OCARH-UNP-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos menciona que el Docente reúne el requisito de tiempo de servicio en la UNP, cuyo ingreso lo registra el 01 de setiembre de 1988, acumulando veintinueve años, tres meses y veintiocho días de servicios prestados al Estado en la UNP, en calidad de Docente así como la categoría docente (Principal a Dedicación Exclusiva), y presenta el trabajo de Investigación "Anatomía Veterinaria Básica y Comparativa". Asimismo, menciona que la licencia que nos ocupa no generará contrato de personal por cuanto existen cartas de compromiso de los servidores Dr. MV. Marco Sergio Guerra Delgado, Mg. MV. Joel Domínguez Córdova y Dr. M.V. Joaquín Tantaleán Odar, quienes asumirán la carga lectiva del administrado. La mencionada Licencia con Goce de Haber por Año Sabáticos tendrá en vigencia a partir del 01 de abril de 2018;

Que, con oficio N° 0013-2018-OR-OCP-UNP del 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que lo solicitado, es un tema del sistema de personal que le compete a la Oficina Central de Recursos Humanos, de otorgársele la licencia solicitada, la Facultad deberá informar sobre el avance y desarrollo de la investigación del referido Docente. Asimismo, indica que el presente expediente no anexa copias de la Certificación de aprobación, certificación de inscripción y certificado negativo; del proyecto de Investigación presentado por el docente en mención, expedidos por la Oficina Central de Investigación;

Que, con Oficio N° 028-VRI-2018-UNP del 18 de enero de 2017, el Vicerrector de Investigación, cree conveniente se declare procedente la solicitud de año sabático presentada por el Mgtr. Víctor Carrasco Peña, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Zootecnia, con el fin de desarrollar la investigación denominada: "Anatomía Veterinaria Básica y Comparativa", a partir del 01 de abril de 2018, según consta del Oficio N° 602-2017/FAZ-UNP del 20 de diciembre de 2017;

Que, con Informe N° 33-2018-OCAJ-UNP de fecha 22 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se debe declarar procedente la solicitud de Año Sabático con fines de preparación de publicaciones del libro titulado "Anatomía Veterinaria Básica y Comparativa", a favor del Docente Víctor Cruz Carrasco Peña, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 01 de abril de 2019

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 31 de enero de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 19 de Consejo de Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 19 de diciembre de 2017, que a la letra dice:

"Aprobar el uso de Año Sabático al profesor de la Facultad de Zootecnia, Méd. Vet. Víctor Cruz Carrasco Peña MSc., a partir del 01 de abril de 2018, periodo en el cual elaborará un texto académico denominado: "Anatomía Veterinaria Básica y Comparativa"

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la Licencia con Goce de Haber, a favor del **Med. Vet. Víctor Cruz Carrasco Peña**, docente adscrito al Departamento Académico de Salud Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, para que haga uso de un Año Sabático **a partir del 01 de abril de 2018**; debiendo presentar al término de la mencionada licencia, el trabajo de investigación denominado "Anatomía Veterinaria Básica y Comparativa".

ARTÍCULO 3°.- QUEDA establecido que la ausencia del mencionado profesional, no irrogará egreso adicional alguno al Estado, ni contratación de otro personal, puesto que su carga académica será asumida por los Docentes de dicha Facultad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la señora Vicerrectora Académica y al Decano de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, bajo responsabilidad la fiscalización de la correcta utilización de la licencia concedida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD.OCP,OCARH(4),INT.,FAZ,CE,OCI,OCAJ,ARCHIVO(2)

15 copias



Joyani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL